

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### Especificaciones Técnicas

RENGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1 - Materiales	1	SWITCH DE 48 BOCAS tipo DELL N2048P	2
	2	ESTABILIZADOR 5000 VA	2
	3	PDU 5 TOMAS C/TERMICA (PARA RACK RENGLON XX)	2
	4	MEDIA CONVERTER mc100 CM MULTIMODO TIPO TP LINK	2
	5	PATCHPANEL 24 PORTS CAT 6	3
	6	ROLLOS DE CABLE UTP CAT 6 INTERIOR HOMOLOGADOS	10
	7	ROLLOS DE CABLE UTP CAT 5E EXTERIOR HOMOLOGADOS	5
	8	PERISCOPIOS COMPLETOS PARA PUESTOS DER TRABAJO 2YUKO,1NORMAL, 2 RED cat 6	60
	9	CAJAS CABLE CANAL ZOLODA DE 100 X 50MM X 2 MTS(CAJAS DE VARILLAS 6)	15
	10	CAJAS DE SEPARADORES ZOLODA PARA CABLE CANAL ZOLODA DE ITEM 9 100 X 50MM X 2 MTS	15
	11	BANDEJAS METALICAS DE 3M X 20 CM ANCHO	34
	12	CURVAS 90 METALICAS PARA BANDEJA DE 202 CM DE ANCHO (DEL RENGLON X)	10
	13	T METALICA PARA BANDEJA DE 20 CM DE ANCHO (DEL RENGLON X)	5
	14	CURVA METALICA FLEXIBLE PARA BANDEJA DE 20 CM DE ANCHO	5
	15	MENSULAS PARA BANDEJA PASA CABLE MEDIDA 20 CM LARGO	40
	16	VARILLAS ROSCADAS DE 1 M DIAMETRO 8	5
	17	BROCAS ANCLAJE, TAPO EXPANSION DIAMETRO 8	10
	18	TIRAFONDOS + TARUGOS DEL 8	100
	19	TORNILLOS PARA BANDEJA+ TUERCA	100
	20	ROLLOS CABLE UNIPOLAR marron DE 2,5 MM	5
	21	ROLLOS CABLE UNIPOLAR ROJO DE 2,5 MM	2
	22	ROLLOS CABLE UNIPOLAR NEGRO DE 2,5MM	3
	23	ROLLOS CABLE UNIPOLAR AZUL DE 2,5 MM	4
	24	TABLERO GABINETE DE CHAPAR DE 96 BOCAS	1
	25	TERMICAS TETRAPOLAR DE 40 A	5
	26	DISYUNTOR DE 2 x 25 A SUPERINMUNIZADOS	5
	27	DISYUNTOR DE 2 x 40 A SUPERINMUNIZADOS	5
	28	TERMICAS BIPOLAR DE 32 A	3
	29	TERMICAS BIPOLAR DE 25 A	5
	30	METROS DE TERMOCONTRAIBLE PARA CABLE DE 2,5 MM	20
	31	METROS DE TERMOCONTRAIBLE PARA CABLE DE 4MM	20
2 - Herramientas	1	KIT DESTORNILLADORES PHILLIPS X6 Y PLANO X6 VARIAS MEDIDAS TIPO BAHCO	1
	2	JUEGO DE DESTORNILLADORES PERILLERO DE 6 PIEZAS TIPO BAHCO	1
	3	PINZAS PELACABLE LATERAL TIPO STANLEY	1
	4	PINZA CRIMPEADORA RJ45, 8 PINES CAT 6 DE 3 PIEZAS CON BLIND. TIPO AMP MODELO 7090163-1	1
	5	LLAVE CRIQUERA CON JUEGO DE TUBOS TIPO BAHCO	1
	6	TALADRO ATORNILLADOR PERCUTOR INALAMBRICO 18V 13MM TIPO BOSCH O SILIMAR	1

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### ANEXO B - apartado 7

#### DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Nombre y apellido o razón social: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

El/la que suscribe declara bajo juramento que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del PODER JUDICIAL del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Artículo 78. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:

- 1.- Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
- 2.- Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN;
- 3.- Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieren participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
- 4.- Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
- 5.- Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
- 6.- Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
- 7.- Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
- 8.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
- 9.- Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8º de la Ley N° 24.156;
- 10.- Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

JOSÉ MARCELO SALMERÓN  
Sub-Habilitado  
Secretaría Electoral Bs. As.  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

	del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	presentación de la oferta
<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
<b>Contable</b>	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
<b>Oferente: Cooperativas, Mutuales y Otros</b>		
<b>Generales</b>	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de la inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros y sus modificatorias
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Nómina de los actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) Años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
<b>Contable</b>	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda

JOSÉ MARCELO SALMENA

Sub-Habilitado

Secretaría Electoral Bs. As.

Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

	constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los Socios
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (3) años	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
Impositiva y Previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el Departamento de Compras mediante Internet
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda
<b>Oferente: Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación</b>		
General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución y datos de inscripción registral o del trámite respectivo	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Identificación de los miembros individuales o personas jurídicas que lo integran	Copia fiel del compromiso de constitución
	Identificación de las personas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones
	Información sobre los principales clientes	Lo declara el oferente con la

JOSÉ MARCELO SALMENA  
Sub-Habilitado  
Secretaría Electoral Bs. As.  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

**RESOLUCIÓN AG 10/2016**

### ANEXO A

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

<b>Oferente: Personas Físicas</b>		
<b>Tipo de Información</b>	<b>Datos</b>	<b>Documentación</b>
<b>Generales</b>	Nombre y apellido Fecha de nacimiento Nacionalidad Número de documento de identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad
	Profesión	Copia fiel de la matrícula profesional o Título Habilitante
	Estado Civil	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo Electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras por Internet
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
<b>Impositiva y Previsional</b>	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)
	Datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el departamento de Compras mediante Internet
<b>Oferente: Personas Jurídicas</b>		
<b>Generales</b>	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objeto y duración)	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el Departamento de Compras mediante Internet
	Domicilio, real, especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente con la presentación de la oferta
	Datos de Inscripción registral del contrato constitutivo y de sus modificaciones.	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el Registro correspondiente
	Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la	Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo

# **Poder Judicial de la Nación**

## **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

### **ARTICULO 18º. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.**

La garantía de la prestación tendrá un plazo mínimo de doce (12) meses, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

### **ARTICULO 19º. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE**

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)



JOSE MARCELO SALMENA  
Sub-Habilitado  
Secretaría Electoral Bs. As.  
Poder Judicial de la Nación

# **Poder Judicial de la Nación**

## **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

### **Recepción Provisoria**

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

### **Recepción definitiva**

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio

### **ARTICULO 14º. FACTURACIÓN.**

Las facturas se presentarán en la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle 8 n° 925 Planta Baja, de la ciudad de La Plata. Departamento de Compras y Patrimonio. En el horario de 8.00 hs a 13.00 hs. También podrá ser enviada por correo electrónico a: jflaplata.seelectr-comprasypat@pjn.gov.ar

### **ARTICULO 15º. PAGO.**

El pago se realizará una vez que la prestación o entrega se haya realizado de conformidad, dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

### **ARTICULO 16º. PENALIDADES.**

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

### **ARTICULO 17º. CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.**

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

# **Poder Judicial de la Nación**

## **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Las garantías, si fuesen menores a pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000) –o su equivalente 15 módulos- podrán constituirse en PAGARE o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. Nº 254/15.

La garantía se devolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. Nº 254/15.

La garantía debe constituirse en todos los casos a favor del “Poder Judicial de la Nación – Sarmiento 877 6º Piso, CABA”, sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

### **ARTICULO 10º. ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos. Se podrá adjudicar cada renglón parcialmente. La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles luego de subsanadas las ofertas que presenten errores u omisiones. Dicha notificación podrá realizarse por correo electrónico a la dirección de correo informada por cada oferente en su oferta.

### **ARTICULO 11º. SUPERVISIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Lic. Ernesto Toffoletti

Departamento de Compras y Patrimonio

Calle 8 N° 925 PB – La Plata

Tel: 0221 – 483 5753

e-mail: jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar

La supervisión verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante las cuales podrá realizarse la prestación será convenido con la supervisión.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso este será removido, reemplazado, y ensayado por el contratista, sin cargo alguno.

### **ARTICULO 12º. LUGAR DE ENTREGA**

La provisión se deberá entregar en Calle 8 N° 925 PB - La Plata - Departamento de Compras y Patrimonio o el lugar que designe la persona a cargo de la supervisión de la prestación.

### **ARTICULO 13º. RECEPCIÓN**

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del

JOSÉ MARCELO SALMENA  
Subsecretario  
Ministerio de la Justicia y Seguridad  
Buenos Aires, Argentina

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

- 2- La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución de los contratos.
- 3- La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato,

### **ARTICULO 6º. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación Integra.

A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales, -durante la sustanciación del presente acto licitatorio- se procederá acorde a lo dispuesto mediante Resolución AFIP N° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada norma los contribuyentes podrán consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y selecciónar por renglón entero, por todos o por alguno de ellos. Se podrá adjudicar cada renglón parcialmente. Llegar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de Deuda Proveedores del Estado".

### **ARTICULO 7º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

### **ARTICULO 8º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.**

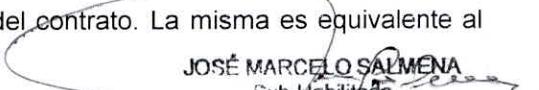
Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada ítem y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, resolución CM N° 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido acarrearía la desestimación de la oferta.

### **ARTICULO 9º. GARANTÍA.**

El adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato. La misma es equivalente al

  
José Marcelo Salmena  
Sub-Habilitado  
Secretaría Electoral Bs. As.  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### ARTICULO 4º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que ríjan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego. Podrán cotizar todos, uno o varios renglones. Se admite cotización parcial por renglón.

### ARTICULO 5º. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
  - a) En su caso, las constancias de la documentación requerida en las especificaciones técnicas.
  - b) La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
  - c) La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
  - d) Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta, la información detallada en el Anexo A del apartado 7 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
  - e) La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el Anexo B del apartado 7 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación.
  - f) A los efectos de la presente contratación, se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a penalidades en contratos celebrados con el Poder Judicial de la nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado. La presente cláusula podrá ser obviada por vía de excepción cuando medien razones de conveniencia, debidamente fundadas.

En especial, serán consideradas inelegibles las ofertas cuyos incumplimientos hubieran dado lugar a:

- 1- Aplicación de una (1) o más rescisión de contrato por culpa parcial o total aplicadas con motivo de la ejecución de los contratos.



JOSÉ MARCELO SALMENA  
Sub-Habilitado  
Secretaría Electoral Bs. As.  
Poder Judicial de la Nación

# **Poder Judicial de la Nación**

## **Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado**

### **ARTICULO 1º. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.**

#### **DURACIÓN DEL CONTRATO. LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de ejecución será de hasta 30 días corridos, y se computará a partir del día hábil siguiente de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

### **ARTICULO 2º. VISITA A LOS EDIFICIOS. (no aplica)**

Los oferentes podrán realizar un relevamiento de cada instalación a fin de verificar y evaluar convenientemente el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

Los datos de contacto para realizar la visita son:

- a) Nombre: Lic. Ernesto Toffoletti – Jefe del departamento de Compras y Patrimonio.
- b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
- c) Teléfono y correo electrónico: 0221 – 483 5753 – jflaplata.secelec-comprasypat@pjn.gov.ar
- d) Días y horarios: de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

### **ARTICULO 3º. CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA**

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita en el organismo contratante, en:

- a) Nombre: Ing. Alejandra Lavore Bourg – Jefa del departamento de Nuevas Tecnologías.
- b) Dirección: 8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
- c) Teléfono y correo electrónico: 0221 – 483 5753 – jflaplata1.secelec.dnt@pjn.gov.ar; o alejandra.lavore.bourg@pjn.gov.ar
- d) Plazo: deberán ser efectuadas hasta 3 (tres) días previos de la fecha fijada para la apertura como mínimo.
- e) Días y horarios: de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

JOSÉ MARCELO SALMENA  
Sub-Habilitado  
Secretaría Electoral Bs. As.  
Poder Judicial de la Nación

# Poder Judicial de la Nación

## Pliego de Bases y Condiciones – Trámite Simplificado

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

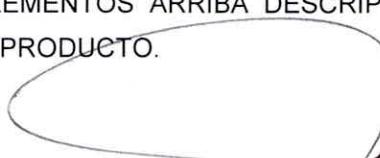
Régimen legal aplicable: Trámite realizado conforme a lo dispuesto en el art. 168 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" y sus modificatorias y complementarias, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 de la Cámara Nacional Electoral.

**Expediente: DCyP N° 7/2022**

**Objeto: Adquisición de materiales y herramientas de cableado estructurado para crear setenta (70) nuevos puestos de trabajo.**

Presentación de las ofertas	
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio – Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Plazo	14 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	14 de septiembre de 2022
Horario	11:30 hs.
Lugar	8 n° 925 e/ 50 y 51, La Plata – Planta Baja – Departamento de Compras y Patrimonio –Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires

**LOS EQUIPOS/ ELEMENTOS/ BIENES A PROVEER, DEBEN SER ORIGINALES, NUEVOS, SIN USO, NO SE ADMITIRÁN COMPONENTES RECICLADOS, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EN SU CAJA ORIGINAL. TODOS LOS ELEMENTOS ARRIBA DESCRIPTOS DEBERÁN PROVEER LA VERSIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL PRODUCTO.**

  
JOSE MARCELO SALMENA  
Sub-Habilitado  
Secretaría Electoral Bs. As.  
Poder Judicial de la Nación